

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 2020-00495

Proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada en correo electrónico allegado al despacho, en consecuencia, de ello, se corrige el oficio N° 972, en el sentido de indicar que la placa correcta del vehículo es IYP 809 de la Oficina de Transporte y Tránsito de Medellín. Líbrese oficio

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5b09bbafcbc54421ba9d655abc42de5e01b3ee976d4dd8946e4fb908b7f69d6**

Documento generado en 11/01/2022 11:12:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>